CONICET

Coordinación de Becas
Gerencia de RRHH

PROGRAMA DE BECAS COFINANCIADAS CON UNIVERSIDADES ARGENTINAS, GOBIERNOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES, Y ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

BASES PARA EL CONCURSO DE BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS CONICET/INTA

Recepción de Solicitudes: 16 de julio al 10 de agosto de 2018

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

CARACTERISTICAS DE LAS BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS CONICET/INTA

Están destinadas a candidatos que hayan aprobado sus tesis doctorales, con el objeto de perfeccionar su formación académica o especialidad y desarrollar tareas de investigación científica y tecnológica de acuerdo al listado de temas propuestos para la presente convocatoria (click aquí). No se encuentra dirigida a miembros de la Carrera del Investigador del CONICET.

En dicho listado se incluye el título del plan de trabajo y la unidad dependiente del INTA donde se realizan las actividades de investigación.

Los candidatos deberán contar con el aval de las autoridades del INTA para cofinanciar el estipendio de la beca.

La duración máxima de las becas internas Postdoctorales Cofinanciadas CONICET/INTA es de veinticuatro (24) meses.

Si bien la postulación a esta categoría de beca no presenta requisito de límite de edad, se recuerda que el usufructo de una beca no implica relación de dependencia actual o futura con el CONICET ni contempla aportes jubilatorios para los beneficiarios.

Asimismo, es obligación de los becarios dedicarse en forma exclusiva a las tareas académicas y de investigación requeridas en el plan de trabajo de la beca, solo compatibles con cargos docentes secundarios, terciarios y/o universitarios. Los becarios sólo podrán adicionar a su estipendio la remuneración proveniente de un cargo docente secundario, terciario y/o universitario con las dedicaciones horarias establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. El CONICET obtiene periódicamente información proveniente de diversos organismos relacionada a cargos y actividades desempeñados por su personal. Los beneficiarios de estas becas podrán, además, realizar actividades de Vinculación Tecnológica durante el período de la misma, y percibir los adicionales correspondientes.

Las Becas Internas Postdoctorales Cofinanciadas CONICET/INTA tendrán fecha de inicio el 1° de abril de 2019.

Los candidatos que sean beneficiados con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo y/o director de beca.

Las becas otorgadas en la presente convocatoria se regirán por el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET.

CONDICIONES PARA POSTULAR

Al momento de la presentación, el postulante deberá adjuntar un ejemplar preliminar de la tesis doctoral o certificado de aprobación de la misma. La tesis doctoral deberá estar defendida y aprobada, indefectiblemente, antes de la fecha estipulada para el comienzo de la beca.

Los postulantes a becas internas Postdoctorales Cofinanciadas CONICET/INTA no podrán realizar presentaciones simultáneas en otras modalidades de becas postdoctorales de la presente convocatoria.

Las postulantes que se encuentren haciendo uso de una beca interna de Finalización de Doctorado del CONICET con prórroga por maternidad, deberán informar la fecha estimada de presentación de los ejemplares de tesis.

El postulante deberá formular un plan de investigación a realizar durante el transcurso de la beca, y que tendrá que ser supervisado por los directores propuestos.

El becario deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el director y/o codirector llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación, al cual deberá asistir diariamente y cuya concurrencia será certificada por la autoridad competente.

No serán admitidos como postulantes a becas Internas Postdoctorales Cofinanciada CONICET/INTA postulantes que hayan usufructuado otra beca Postdoctoral (interna o externa) del CONICET, ni postulantes que tengan pendientes el alta de una beca otorgada en un concurso anterior.

Asimismo, el becario deberá asistir diariamente al lugar de trabajo aprobado para la beca y dicha concurrencia será certificada por la autoridad competente.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS DIRECTORES PROPUESTOS

Los directores y/o codirectores/tutores de beca propuestos podrán revistar en las categorías de Investigador: Adjunto, Independiente, Principal y Superior del CONICET. No podrán ser propuestos como director y/o codirector los investigadores que revistan en la categoría Asistente del CONICET.

En el caso de investigadores que pertenezcan a otra institución deberán contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.

Sólo podrán ser propuestos como directores y/o codirectores aquellos becarios ***seleccionados*** para incorporarse a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en las categorías de Investigador: Adjunto, Independiente, Principal y Superior, y que tomen posesión del cargo antes del 31 de marzo de 2019.

No se aceptarán solicitudes de beca que propongan como director o codirector a miembros del CONICET que adeuden sus informes reglamentarios o cuyo último informe haya sido calificado como No Aceptable. En la misma situación estarán quienes tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo y sumarios con sanción firme por conflictos con becarios.

Si el director propuesto es un investigador jubilado, se aconseja incluir un codirector en la solicitud de beca a fin de contribuir a la formación del becario y colaborar con el cumplimiento de su plan de trabajo.

El CONICET solicitará a los directores un informe anual sobre el desempeño de sus becarios en los formularios y fechas que se establezcan oportunamente, con el fin de realizar un seguimiento de las becas financiadas.

PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

El postulante deberá completar electrónicamente su solicitud de beca a través del sistema informático SIGEVA, manteniéndose la obligación de presentar un (1) ejemplar impreso y firmado en la mesa de entradas de la Sede que corresponda al lugar de trabajo propuesto para su beca según el listado que se adjunta (click aquí).

A tal efecto deberá registrarse, si no lo hubiera hecho aún, como usuario de la Intranet del CONICET:

Para realizar su solicitud de beca debe ingresar al sistema con su nombre de usuario y contraseña de conexión a la red Intranet. Dicha contraseña la obtendrá automáticamente luego de registrarse.

Si usted ya está registrado en la Intranet de CONICET, clickee aquí.
Si usted no está registrado en la Intranet de CONICET, clickee aquí.

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos según el último dígito del documento de identidad del postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	16/07/2018	06/08/2018
1	16/07/2018	07/08/2018
2 y 3	16/07/2018	08/08/2018
4, 5 y 6	16/07/2018	09/08/2018
7, 8 y 9	16/07/2018	10/08/2018

La fecha límite de presentación de la solicitud impresa será el 10 de agosto de 2018, sin excepciones.

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Toda documentación que se adjunte más allá de lo solicitado o fuera del período de la convocatoria, no será considerada ni devuelta al postulante.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION ELECTRONICA E IMPRESA (Clickee aquí)

EVALUACIÓN

La Coordinación de Becas supervisará el proceso de control del material presentado en la solicitud con la finalidad de descartar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases, los mismos no serán incluidos en el proceso de evaluación.

Las solicitudes serán evaluadas académicamente por una Comisión Mixta conformada por representantes del CONICET y del INTA.

Criterios de evaluación:

I) Antecedentes del solicitante en investigación y docencia	Se evaluará la calidad y la cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se tendrán en cuenta las publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a congresos, capítulos de libros, tesis, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas, becas y premios, idiomas y docencia. Asimismo, se evaluará la instancia en la que se encuentre la tesis de doctorado (en proceso de redacción, presentada para su evaluación, defendida, etc.)	60 puntos	**60 puntos**
II) Director y/o codirector y Lugar de Trabajo:	*a) Director y/o codirector:*		
	Se evaluará si la dirección reúne las condiciones para garantizar el trabajo del candidato. Se tendrán en cuenta los antecedentes del director y/o del codirector y si se adecuan a la temática y tipo de trabajo propuesto.	10 puntos	**20 puntos**
	b) Lugar de trabajo:		
	Se evaluará si el lugar de trabajo brinda el marco necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.	10 puntos	
III) Plan de trabajo:	Se evaluará si el plan de trabajo propuesto enriquecerá la formación del candidato y se estimará si el plan es factible y coherente para el lapso de beca solicitado.	20 puntos	**20 puntos**
TOTAL			**100 puntos**

OTORGAMIENTO DE BECAS

El Directorio del CONICET, en forma conjunta con las autoridades del INTA, resolverán el otorgamiento o denegatoria de las solicitudes de beca.

La Coordinación de Becas hará pública, oportunamente, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas, la lista de quienes hayan obtenido la beca en la página Web del CONICET.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapa	Desde
Convocatoria	16 de julio al 10 de agosto de 2018
Recepción y Control de Solicitudes	Del 13 al 31 de agosto de 2018
Proceso de evaluación	Entre septiembre y noviembre de 2018
Publicación de resultados	Diciembre de 2018
Inicio de actividades	01/04/2019

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE ***EXCLUSIVAMENTE*** POR MAIL A:
concursobecas@conicet.gov.ar
(Por ejemplo: si desea postular a una beca interna Postdoctoral – en el asunto del mensaje deberá indicar "POSTDOC COF INTA 2018").